



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 – 2020 – MPC

Cusco, quince de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 090-2019-CMM-GDHS-MPC, emitido por la Directora del Centro Médico Municipal, complementado por el Informe N° 29-FCPV-DFCM-MPC-2019, emitido por la encargada del Consultorio de Odontología y el Memorandum N° 578-GDHS/MPC-2019, emitido por la ex Gerente de Desarrollo Humano y Social, se hizo conocer las diferentes campañas de salud bucal desarrolladas en el año 2019, realizadas en beneficio de los niños y niñas del Programa del Vaso de Leche y otros sectores vulnerables de la provincia del Cusco;

Que, mediante el Informe N° 049-2020-CMM-GDHS-MPC e Informe N° 041-2020-CMM-GDHS-MPC, emitidos por la Directora del Centro Médico Municipal; Informe N° 133-2020-MPC/GDHS-AL, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; Informe N° 08-FCPV-OD-CMM-MPC-2020, emitido por la Jefa del Centro Médico Municipal y el Memorandum N° 200-GDHS/GMC-2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, se da a conocer la realización durante el año 2019, de siete (7) campañas de salud bucal en coordinación con la Brigada "Cusco sonrío" del Colegio Odontológico del Cusco, con 417 niños beneficiarios, de las zonas de comunidades campesinas, de la zona Nor Occidente, PAN Nor Este, del Vaso de Leche y de II.EE. del Cusco y otros sectores vulnerables de la provincia del Cusco y 894 tratamientos dentales;

Que, en las siete (7) campañas de salud bucal desarrolladas en el año 2019, realizadas en beneficio de los niños y niñas y otros sectores vulnerables, participaron en forma dinámica y solidaria los directivos del Colegio Odontológico de Cusco y colegiados de ese ente odontológico; actividades y compromisos que no pueden dejar de ser reconocidos por el gobierno local de la Capital Histórica del Perú;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, el reconocimiento de la ciudad del Cusco a los Miembros de la Brigada "Cusco Sonríe" del Colegio Odontológico de Cusco y de la Municipalidad Provincial del Cusco, que tuvieron participación activa en las campañas de Salud Bucal, desarrolladas en el año 2019 en la persona de: **C.D. DIANA MIALU CONDORI AZA**.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"


ROMI CARMEN INFANTAS SOTO
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"


JESÚS E. F. PALOMINO GONZALES
SECRETARIO GENERAL